MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

**Nro. GS-2025 -** 008252 **/ RASES 3 - GRUCO 3.1**

Pereira, 23 de mayo de 2025

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: informe final y recomendación de adjudicación proceso **PN RASES N°3 MIC 029 2025**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi coronel, que en el proceso PN RASES N°3 MIC 029 2025 que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA Y ACCESORIOS SOBRE MEDIDA PARA LA USUARIA NICOLL, PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A UN FALLO JUDICIAL EMITIDO A FAVOR DE LA USUARIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"** y cuyo valor procesal es de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($15.000.000,00)** para la vigencia 2025.

La Invitación del proceso se publicó el día 12/05/2025.

Durante el término de la publicación de la Invitación hasta el 13/05/2025 a las 19:00 horas, no se recibieron observaciones por parte de algún interesado.

El día 16 de mayo del presente año se realizó el cierre del proceso, presentándose los siguientes oferentes así:

| OFERENTES | NIT | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|---|---|
| INFARMED S.A.S. | 901.053.304-1 | 20% | 1 |
| AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S. | 900.567.130-8 | 18% | 2 |
| DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS | 901.085.958-3 | 12% | 3 |

De acuerdo a lo anterior y las condiciones estipuladas dentro de la invitación, se procede a realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la empresa INFARMED S.A.S.. identificada con NIT 901.053.304-1.

El 20/05/2025 se publican las respectivas verificaciones del comité evaluador mediante comunicados oficiales así:

- Evaluación técnica (GS-2025-001-REGI3 del 19/05/2025).
- Evaluación económica (GS-2025-002-REGI3 del 19/05/2025)
- Evaluación jurídica (GS-2025-003-REGI3 del 19/05/2025

| OFERENTE | NIT | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN ECONÓMICA | VERIFICACIÓN JURÍDICA |
|---|---|---|---|---|
| INFARMED S.A.S. | 901.053.304-1 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

Durante el día 21/05/2024, a través de la plataforma SECOP II, se evidenciaron observaciones por del oferente AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S. Asimismo, el oferente INFARMED S.A.S. anexa a través del SECOP II documentación de índole subsanable.

El día 22/05/2025 a través de comunicado oficial, los comités técnico y jurídico informan mediante los siguientes comunicados las verificaciones a la documentación subsanada:

- Evaluación jurídico (GS-2025-005-REGI3 del 22/05/2025)
- Evaluación técnica (GS-2025-006-REGI3 del 22/05/2025).
- Respuesta observaciones (GS-2025-008222-REGI3 del 23/05/2025)

Así las cosas se concluye que la empresa INFARMED S.A.S. identificada con NIT 901.053.304-1 cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación.

| OFERENTE | NIT | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN ECONÓMICA | VERIFICACIÓN JURÍDICA |
|---|---|---|---|---|
| INFARMED S.A.S. | 901.053.304-1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior y a las condiciones establecidas dentro de la invitación, el oferente **INFARMED S.A.S.** identificada con NIT 901.053.304-1 **CUMPLE** con la totalidad de requisitos JURÍDICOS – TÉCNICOS y ECONÓMICOS.

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que "RECOMENDAMOS" a mi coronel, en su calidad de ordenador del gasto que la propuesta se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 029 2025** que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA Y ACCESORIOS SOBRE MEDIDA PARA LA USUARIA NICOLL, PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A UN FALLO JUDICIAL EMITIDO A FAVOR DE LA USUARIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"** así:

- **Entidad:** INFARMED S.A.S.
  NIT: 901.053.304-1

  NOTIFICACIÓN JUDICIAL
  Dirección: Calle 64 número 17ª – 86 barrio la Ceiba
  Ciudad: Bucaramanga - Santander
  Teléfonos: 33174036264 - 6076743074
  Correo electrónico: infarmed05@hotmail.com
  Representante legal: CARLOS MARTÍNEZ CANDELA
  C.C: 91.227.177 expedida en Bucaramanga.

  **VALOR ADJUDICADO:** DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($12.000.000,00)** para la vigencia 2025, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal 26025 del 04/03/2025 y QUIPU 73 del 04/03/2025.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CON PORCENTAJE DE DESCUENTO 20% |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA PACIENTE NICOLL | CHASIS O MARCO:<br>Plegable<br>Asiento con base rígida<br>Aluminio certificado<br>Medidas personalizadas<br>Ejes ajustables vertical (en altura) horizontal (profundidad)<br>Ajuste al crecimiento para niños, mínimo 2 pulgadas (e) medida inicial del usuario (en el asiento profundidad y ancho, en el espaldar ancho y altura)<br>ESPALDAR:<br>Rígido<br>Acolchado espuma de alta densidad con espesor de mínimo dos pulgadas,<br>Con opción de rellenos compensatorios<br>Resistente con forro impermeable y lavable<br>Sistema de reclinación activa<br>Basculación activa mínima de 40 grados por sistema de riel<br>SOPORTES Y ADITAMENTOS<br>Soportes laterales de tronco ergonómicos y ajustable en altura y profundidad, uno fijo y el otro abatible,<br>Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profundidad y altura<br>ASIENTO BASE FIRME<br>Cojín de posicionamiento de base firme anti escaras<br>Con espuma de densidad mayor a 25 kg por metro cúbico<br>Con receso isquiático y opción de rellenos para compensar asimetrías pélvicas<br>Con forro impermeable y lavable<br>Sistema de posicionamiento taco abductor<br>FRENOS<br>Doble sistema de freno (cuidador y parqueo)<br>LLANTAS ANTERIORES:<br>Macizas mínimo 6 pulgadas por mínimo 1.25 pulgadas<br>LLANTAS POSTERIORES:<br>Neumáticas mínimo 12 pulgadas<br>Sistema de desmonte rápido<br>APOYA BRAZOS<br>Plano ajustable en altura<br>Desmontable<br>APOYA PIERNAS<br>Angulo elevable acolchado<br>Abatible<br>Removible<br>Ajustable en altura<br>APOYA PIES<br>Plataforma separada<br>Regulación tibio tarsiana<br>Superficie antideslizante<br>ADITAMENTOS<br>Asas de empuje ajustables en altura<br>Apoya cabezas<br>Anatómico y ergonómico<br>Desmontable con soporte temporal y occipital<br>Graduable en altura y profundidad y ángulo<br>ACCESORIOS<br>Cinturón pélvico con hebilla de seguridad de 4 puntos. | $15.000.000 | $12.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Sistema antivuelco bilateral<br>Mesa transparente con reborde mínimo de 1 cm elaborado en policarbonato, adaptable a la silla de ruedas.<br>Bandas pantorrilleras con sujeción de velcro.<br>Correas tipo zapato.<br>Arnés para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas, en material acolchado y elástico impermeable y lavable.<br>Kit de cuñas de posicionamiento pediátrico en material resistente para cojín y espaldar para facilitar la alineación de eje axial y cintura pélvica | | |

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

| ÍTEM | CONDICIONES ESPECIFICAS |
|---|---|
| 1 | El oferente deberá presentar con su oferta la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del ítem ofertado, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. |
| 2 | **FICHAS TÉCNICAS Y REGISTROS SANITARIOS**<br><br>El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.<br><br>De acuerdo a lo anterior, el oferente se compromete a mantener vigente los registros sanitarios hasta finalizar el contrato. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la empresa deberá entregarlos al supervisor del contrato. |
| 3 | En caso de que el oferente sea el fabricante, se deberá presentar con su oferta la Autorización de Apertura y Funcionamiento expedida por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto del 2015, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional. |
| 4 | El oferente deberá ofrecer una garantía mínima por defectos de fábrica de **cinco (05) años** para el chasis de la silla ofertada. Así mismo, ofrecerá garantía de **mínimo un (1) año** para los elementos como tela, apoya pies, apoya brazos, ruedas y cinturones.<br><br>Además, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor a diez (10) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, dicho cambio no debe generar costos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 |
| 5 | El oferente se compromete a realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofertado. El oferente deberá enviar al supervisor del contrato el soporte escrito del mantenimiento realizado dentro de los cinco (5) días siguientes. Además, en el acta de entrega debe quedar especificada la fecha del primer mantenimiento que se realizará al elemento suministrado. |
| 6 | El oferente junto a su propuesta entregará documento escrito firmada por el representante legal donde se compromete a realizar una capacitación a los usuarios y familiares en el uso de la silla de ruedas entregada y sus accesorios, así como el arme y desarme del elemento.<br>Al momento de la entrega de la silla, el oferente DEBERÁ suministrar al usuario el manual de uso (documento que contenga información sobre el buen uso y cuidado del mismo) *junto con* el documento de garantía de calidad. |
| 7 | Para la entrega de la silla al paciente se realizará en compañía de los profesionales de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, previa verificación de las condiciones de la formula médica. |
| 8 | Los costos generados por mantenimiento y/o repuestos, posterior a la garantía establecida en el contrato, serán asumidos por el usuario en caso de mal uso o daño intencional. |

| | |
|---|---|
| 8 | Los costos generados por mantenimiento y/o repuestos, posterior a la garantía establecida en el contrato, serán asumidos por el usuario en caso de mal uso o daño intencional. |
| 9 | Los usuarios solo podrán firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva. |
| 10 | EL **oferente** garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios***. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales. |
| 11 | El oferente debe asumir los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato. |
| 12 | En caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor o caso fortuito, que le impida a la empresa entregar la silla, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato. |
| 13 | **CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIAS**<br><br>En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán mantener vigente (si aplica) la siguiente documentación:<br><br>➢ El oferente deberá anexar **si es fabricante**: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE)<br>➢ El oferente deberá anexar **si es Importador**: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE).<br>➢ El oferente deberá anexar **si es distribuidor**: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. |
| 14 | El oferente se compromete a garantizar que la marca ofertada dentro de la propuesta, será la misma que la entregada. |
| 15 | El oferente debe **certificar** por escrito que no se encuentra relacionado en el registro único de infractores R.U.I.A (Anexar Certificación y pantallazo) |
| 16 | El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el documento de registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.<br><br>Igualmente, el oferente deberá diligenciar el formulario N°4 anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.<br><br>**NOTA: SI EL OFERENTE PRESENTO DIFICULTADES EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y RADICO SU SOLICITUD ANTES DEL 31/03/2025 PUEDE PORTAR EL CERTIFICADO QUE EMITE LA ARL Y LOS SOPORTES DE RADICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.** |
| 17 | El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.<br><br>**Diligenciar la siguiente información**<br><br>**Nombres y apellidos:** CARLOS MARTÍNEZ CANDELA<br>**Cargo:** REPRESENTANTE LEGAL<br>**Numero celular:** 3174036264<br>**Correo electrónico:** infarmedsas@hotmail.com |

Atentamente,

**COMITÉ EVALUADOR**

CPS **JEISSON ANDRÉS TORRES ARBELÁEZ**
Evaluador jurídico

CPS **MARILYN PAULINE URBINA URBINA**
Comité técnico

Intendente Jefe **FABIO NELSON TORRES LEYTON**
Comité económico

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Subintendente **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Responsable Planeación

CPS **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Grupo de Contratos RASES N°3

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Área Administrativa RASES N°3 (E)

Elaboró: SI. Lina Marcela Silva Ramirez
Analista Grupo de Contratos
Revisó: SI. Yuliet Liseth Marín Vargas
Jefe Grupo Contratos RASES 3

Calle 94 AV Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**